Sello 4º 40. mrs. — HISPAN. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830

de Marcos, y recaídendo un documento que le sirva de data p.ª formar las cuentas de Prop.s del ex-
pte., la notificó á este Ayuntam.to p.ª su Cobran-
za, fundándose para el mismo acuerdo: lo que p.ª
el propio efecto retransmito á V. para el Mg.
cidor Sr. Intendente ———————————

Sumatorio de Mera

Valor de pertenencias

Oficio remitiendo Juan Mariano Con-
ceiro y de conformidad, expresando, p.l era Cap.n
la tierra concedida p.ª principiar algunas tierras
en el sitio de Combarro, desde primero de dha.
al último, precedido los formalidades de Marcos po-
lado una Comisión de la misma á Menoscal el
terreno, considerando el camino competente para el
Aprovechamiento; pues á causa de tener que salvar
algunos hoderos, no ha podido marcarse por la
Ofna. la correspondiente línea, en cuyo caso, lo p.l
Ayuntam.to puede Mandar abrir, segun lo dis.to
por el Sr. Intendente en dicho oficio, hasta el Mutado
se la Comisión p.l haya marcado p.ª Medición
de terrenos; en cuya virtud Rep.n p.l en atención á
los gastos que ya se le han ocasionado p.ª Mantar
dicha Comisión, se prevenga al Ayuntamiento